

**DIPUTADA FABIOLA RICCI DIESTEL, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

**PARA RAZONAR Y FUNDAMENTAR SU PROPUESTA DE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 53, SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO Y SE ADICIONA UN CUARTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE CHIAPAS.**

Con permiso diputado presidente, honorable asamblea, ciudadanos que nos acompañan.

La labor de un legislador es legislar a favor de cada uno de los ciudadanos chiapanecos; hace algunos meses aprobamos en este congreso del estado, subir a rango constitucional la protección civil, como un derecho humano lo que hoy protege a cada uno de los ciudadanos con este artículo.

Pudimos ver que el 7 de septiembre se puso prueba lo que ocurrió en Chiapas, un sismo de 8.2 uno de los terremotos más importantes a nivel nacional, donde tuvimos más de un millón y medio de damnificados, donde gracias a los comités que tenemos en el estado de Chiapas, que estamos hablando casi de 6000 comités, nos permitió salvaguardar la vida de los ciudadanos chiapanecos y tener lo mínimo en pérdidas humanas.

Esto nos habla de una prevención que se ha hecho durante mucho tiempo y gracias a este terremoto ocurrido en horas ya tardé; gracias a esto pudimos ver que todos estamos en nuestros hogares y no estamos en inmuebles donde hubiera una gran cantidad de gente.

Esto nos permitió ver qué tan bien estábamos débiles en algunos temas en protección civil y es por eso que propusimos que los inmuebles que por naturaleza de uso alberguen aglomeraciones iguales o mayores de 200 personas, deben de

contar con un sistema de alarma sísmica que permita alertar a sus ocupantes de manera temprana a fin de realizar las evacuaciones correspondientes.

También en días pasados presentamos otra iniciativa que logramos buscar la obligatoriedad de que los planteles educativos de cualquier nivel se realice al menos 4 simulacros al año; para que puedan tener la preparación tanto los alumnos como los docentes administrativos y en general en cualquier tipo de contingencia.

En este orden de ideas aunque la ley estatal de protección civil señala que el sistema educativo estatal en materia de protección civil, instrumenta un programa especial de seguridad de emergencias escolares en todos los niveles y modalidades educativos a cargo del estado, el cual será ejecutado por la propia secretaría de educación, sentimos que debemos de complementarla y reforzar la seguridad a la prevención de los planteles educativos.

Por ello debemos involucrar como primeros respondientes a los directores y docentes en la implementación e instrumentación de los programas internos de Protección Civil, a fin de que éstos sean eficientes y eficaces tal como se exige en las guarderías y en las estancias infantiles.

Debiendo revisarlos y actualizarlos en cada inicio de período, es importante recalcar que con estas medidas se pretenden incentivar la cultura de la prevención y crear una sociedad más resiliente que se encuentre preparada para enfrentar los fenómenos que a futuro presente.

Debemos abonar a la cultura de la prevención, debemos seguir creando herramientas que nos permiten alcanzar una protección civil aún más eficiente, no podemos conformarnos con los hechos, dotemos de más y mejores herramientas al sistema estatal de protección civil para que se sigan atendiendo a la ciudadanía y recordemos que en Chiapas, el acceso a la protección civil es un derecho humano.

Es cuanto diputado presidente.